



Al pueblo de Venezuela y a la comunidad internacional

Los magistrados del legítimo Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, designados por el Poder Legislativo (Asamblea Nacional 2015), en cumplimiento de nuestra responsabilidad y atribuciones, nos vemos en la obligación de emitir el siguiente pronunciamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros, ha debilitado el Estado de Derecho y permitido la expansión de redes criminales que operan con impunidad dentro y fuera del territorio venezolano.

SEGUNDO: Que la crisis económica, política y social en Venezuela ha provocado hiperinflación, escasez de alimentos y medicinas, altos índices de inseguridad y una falta generalizada de oportunidades laborales, afectando gravemente a la población.

TERCERO: Que la migración forzada de millones de venezolanos es consecuencia directa de la crisis humanitaria y la represión política, lo que ha limitado los derechos fundamentales de expresión, asociación y libre movilidad.

CUARTO: Que las denuncias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte de organismos policiales y de seguridad del Estado han generado un clima de opresión y desesperanza, todo lo cual ha sido documentado por instancias internacionales.

QUINTO: Que diversos grupos criminales, algunos vinculados al régimen, han aprovechado la crisis para expandir sus operaciones en la región, afectando la seguridad de países receptores de la migración venezolana.

SEXTO: Que salvo excepciones muy puntuales, la comunidad migrante venezolana ha realizado significativos aportes a las naciones que la han acogido, destacándose por su capacidad de integración y contribución al desarrollo económico, profesional, cultural y social de los países receptores.

SÉPTIMO: Que algunas decisiones migratorias en distintos países han generado consecuencias negativas para migrantes venezolanos sin antecedentes penales, quienes han sido objeto de deportaciones sin una evaluación individualizada adecuada.

ACUERDA

PRIMERO: Hacer un llamado a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América para que realicen una evaluación exhaustiva y diferenciada de los migrantes venezolanos, considerando que en muchos casos se trata de desplazados forzados y refugiados.

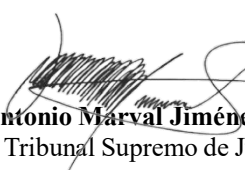
SEGUNDO: Expresar nuestro reconocimiento al derecho soberano de los Estados Unidos de América de proteger su territorio y aplicar medidas de seguridad, exhortando al mismo tiempo a que dichas políticas no vulneren los derechos humanos de los migrantes venezolanos que, debido a las deplorables condiciones del país, se han visto obligados a tratar de tramitar su estatus legal después de ingresar a territorio estadounidense.

TERCERO: Instar a las autoridades estadounidenses a establecer mecanismos efectivos para distinguir entre ciudadanos venezolanos de bien, por una parte, y redes criminales transnacionales, por la otra, las que verdaderamente han afectado la seguridad región

CUARTO: Enviar una comunicación formal a la Presidencia y a las agencias migratorias de los Estados Unidos de América para manifestar la preocupación de la comunidad venezolana ante la situación de deportaciones masivas sin revisión individualizada, solicitando garantías de respeto a los derechos de quienes buscan una vida digna y libre de persecución.

El Tribunal Supremo de Justicia Legítimo de Venezuela reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la justicia y el restablecimiento de la democracia en nuestro país.

En Doral, Florida, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

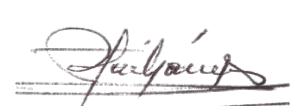

Mgdo. Antonio Marval Jiménez
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia




Mgdo. Pedro Troconis
Primer Vicepresidente


Mgdo. Domingo Javier Salgado Rodríguez
Segundo Vicepresidente

Los Directores


Mgda. Zuleima del Valle González


Mgdo. Rafael Ortega
Reyes Matos


Mgdo. Luis María Ramos